

## **Agenda Ítem 7 (c): Limpieza de áreas contaminadas.**

Como es de conocimiento de la Convención, el 02 de diciembre de 2011, Chile se vio en la necesidad de solicitar una prórroga por ocho años, a partir de la cual nuestro país se avocó a diseñar un programa detallado que le permitiera dar cumplimiento al artículo 5 de la *Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción*. Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad en la XI Reunión de los Estados Partes de la misma, realizada en Phnom Penh, Camboya.

Conscientes que la limpieza y destrucción de las minas sembradas involucraba un esfuerzo mayor, nuestro país diseñó un plan para ser ejecutado entre los años 2012 y 2020, a través del cual no solo se llevó a cabo un detallado y efectivo reconocimiento de las áreas minadas, sino que también se creó la institucionalidad adecuada para ello.

En este sentido, la Comisión Nacional de Desminado, ha llevado a cabo las operaciones de limpieza y destrucción de minas dispuestas en las zonas minadas, así como también, restos de municiones abandonadas y/o sin detonar, las que se encuentran dentro de las funciones que le corresponden a las Fuerzas Armadas efectuar, por lo cual, estos procesos son realizados con dichas instituciones, empleando las capacidades existentes y potenciando otras, según sea requerido.

A lo largo de estos últimos años, el personal de las Unidades de Desminado del Ejército y Armada de Chile, ha perfeccionado tanto los niveles de entrenamiento de su personal, como del equipamiento que le ha permitido llevar a cabo las labores de limpieza y destrucción de minas sembradas.

Asimismo, y tras la anterior Conferencia de Revisión de la Convención en 2015, se revisó nuevamente el Plan Nacional de Desminado, manteniendo la perspectiva de 2020 como la fecha límite para dar cumplimiento a las disposiciones del art. 5.

Sin embargo, es preciso recalcar que las condiciones topográficas y climáticas del territorio nacional han constituido uno de los grandes desafíos para poder avanzar en este sentido.

Actualmente, en el norte del país, las operaciones de despeje de áreas minadas se concentran en zonas del altiplano de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, donde las unidades de desminado en promedio operan a 4.500 metros. de altitud, con clima de alta montaña, bajas temperaturas y fuertes vientos. Es decir, bajo condiciones sumamente adversas.

Por otra parte, en la zona austral del país, las unidades que operan en la Región de Magallanes y Antártica Chilena están sometidas a un clima de

tundra, que presenta bajas temperaturas, precipitaciones de agua y/o nieve en forma imprevista incluso en verano, con vientos que superan los 100 kilómetros por hora, especialmente en época estival, afectando la navegación aérea y marítima, lo cual afecta el desarrollo normal de las operaciones de desminado, razón que incide en que el avance promedio de estas unidades sea muy diferente a las unidades de desminado del norte del país.

Me es grato anunciar en ante esta audiencia, que hace dos días atrás, finalizaron las operaciones de despeje de las Islas Australes (Islas Nueva, Deceit y Freycinet), cercanas estas últimas al Cabo de Hornos, una de las zonas más difíciles para realizar este tipo de tarea, las que finalizaron exitosamente sin ninguna víctima.

Es en este mismo contexto y como nuestro país ha anunciado anteriormente, Chile debería finalizar la totalidad de las operaciones de desminado para el 1 de marzo de 2020, a excepción de que se presenten variaciones trascendentes respecto de lo ya analizado en los informes de reconocimiento o factores atmosférico, como el invierno altiplánico, lo que esperamos no sea el caso.

Respecto a los avances obtenidos hasta esta fecha, Chile ha concluido con éxito la remoción del 93,85% de las minas sembradas en el territorio nacional, lo que corresponde a 171.433 minas antipersonal.

Quisiéramos destacar que esta tarea ha representado un gran esfuerzo para nuestro país, proceso en el cual hemos contado con la ayuda permanente de la Unidad de Implementación de la Convención.

Para concluir, deseamos reconocer el dedicado trabajo de los desminadores, del Ejército y la Armada de Chile, quienes exponen su vida e integridad física en la ejecución de este tipo de operaciones y sin quienes no sería posible la implementación de esta Convención.

Gracias Sr. Presidente.

(A continuación, los invitamos a ver dos breves videos acerca de las labores de desminado humanitario en Chile, que reflejan parte de lo anteriormente expuesto)